

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**PELAYOS DE LA PRESA**

OTROS ANUNCIOS

A los efectos del artículo 44.2 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a trámite de información pública para general conocimiento que, mediante expediente sancionador número 2341/2022, por infracción a la Ley 17/1997, de 4 de julio, sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se ha impuesto sanción a D.^a Thalita Buture Sampayo, consistente en inhabilitación para la organización o promoción de los espectáculos y actividades recreativas, durante 18 meses, teniendo efecto en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, contados a partir del día 6 de febrero de 2023.

En Pelayos de la Presa, a 7 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Antonio Sin Hernández.

(02/2.200/23)

